

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2025-MP-CFF-SL/ALC

San Luis, 03 de marzo de 2025

Visto:

La incorporación Presupuestal vía Transferencia de Partidas al Ejercicio Fiscal 2024, del Decreto Supremo N°070-2024-EF, donde autorizan la Transferencia de Partidas; y.

CONSIDRANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2025-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor de Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de diversas inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de proyectos.

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobiernos local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas competentes vigentes, son competentes de votar su Presupuesto;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025;

Según la Ley N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 46.1; 2 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según priorización de gastos aprobada por el Titular de Pliego”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- INCORPORAR en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, para el ejercicio fiscal 2025, vía Transferencia de Partidas, ascendente a la suma de Ochocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles (S/. 836,695.00) en cumplimiento al Decreto Supremo N° 029-2025-EF de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 130 que forma parte de la presenta resolución.

Artículo 2.- REMITIR la copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, Contraloría General de la República y Comisión de Presupuesto del Congreso de la República.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Carlos Fermín Fitzcarrald - San Luis
Carlos S. Oyola Ayala
CARLOS S. OYOLA AYALA
DNI 41874441
ALCALDE

